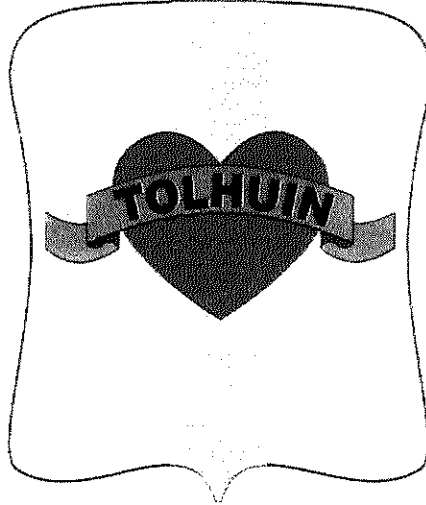


RESOLUCIÓN Ss.G.A y A.T.M.T N° 06/2026
Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"



LICITACIÓN N°02/2026
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADM. Y ABORDAJE
TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOLHUIN

"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

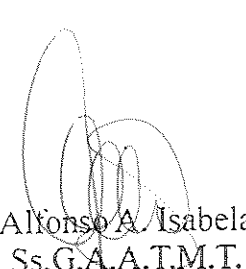
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 47.078.802,00

GARANTÍA DE OFERTA: \$470.788,02
(1,00% P.O.)

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADM. Y ABORDAJE
TERRITORIAL

Apertura de ofertas:

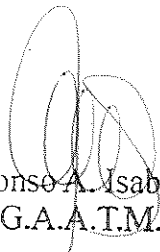
22 abril de 2026 a las 09:00hs en calle Los Nires N° 91


Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

RESOLUCIÓN Ss.G.A y A.T.M.T Nº 06/2026
Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

ÍNDICE GENERAL

1. OBJETIVO DEL LLAMADO
2. PRESUPUESTO OFICIAL
3. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN
4. PLAZO DE ENTREGA
5. LUGAR DE ENTREGA
6. PRESENTACION DE LA OFERTA
7. CONTENIDO DE LA OFERTA
8. FORMULARIO DE COTIZACION
9. FORMAS DE COTIZACION
10. OFERTA TECNICA
11. ANTECEDENTES
12. RECEPCION DE REMITOS Y FACTURACION
13. I.V.A
14. PLAZO DE PAGO
15. CLAUSULAS GENERALES
16. COMPUTO DE PLAZOS
17. FORMA DE PAGO
18. ADQUISICION DEL PLIEGO
19. ENTREGA DEL PLIEGO
20. CARACTERISTICAS DE LICITACIÓN
21. CONSULTA DE PLIEGOS
22. DESCUENTOS FINANCIEROS
23. INVARIABILIDAD DEL PRECIO
24. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
25. GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACION
26. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS
27. DEVOLUCION DE GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN
28. IMPEDIMENTO PARA PRESENTARSE EN LA LICITACION:
29. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS
30. RECEPCION DE SOBRES Y APERTURAS DE SOBRES
31. COMUNICACIONES
32. CONSULTA DE LAS ACTUACIONES
33. FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS OFERTAS
34. PREADJUDICACION
35. ANUNCIO DE LA PREADJUDICACION
36. EMPATE DE OFERTA
37. UNICA OFERTA
38. IMPUGNACION A LA PREADJUDICACION
39. ADJUDICACION
40. DESISTIMIENTO DE OFERTA
41. ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA LICITACION
42. ANEXO I
43. ANEXO II
44. ANEXO III
45. ANEXO IV
46. ANEXO V
47. ANEXO VI
48. ANEXO VII
49. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

RESOLUCIÓN Ss.G.A y A.T.M.T N° 06/2026
Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

1. OBJETIVO DEL LLAMADO

- 1.1. Llámese a Licitación Pública N° 02/2026, para la adquisición Indumentaria de invierno para el personal operativo del Municipio de Tolhuin solicitado por la Subsecretaría General de Administración y Abordaje Territorial.-

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial del presente Pliego se establece en la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS CON 00/100 (\$47.078.802,00).**

Las ofertas suministradas deberán ser cotizadas en formulario Anexo IV, V y VI por reglón individualizado. -

3. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN:

- 3.1. La presente Licitación se regirá por las disposiciones de la Ley N° 236 Orgánica de Municipalidades; Decreto y Resolución S.H.M.T.1162/16. Decreto Provincial Reglamentario 292/72 de la Ley Territorial N° 6, Jurisdiccional de Compras N° 061/26.

4. PLAZO DE ENTREGA:

.1 Los elementos deberán entregados en un plazo de quince (15) días contados a partir del día siguiente del ultimo día fijado para la prueba/ verificación de talles correspondiente por parte del Municipio de Tolhuin a realizarse en la Secretaría de Turismo y Producción sita en calle los Ñires N° 91 de la localidad de Tolhuin, posteriormente a la notificación y suscripción de la orden de compra. -

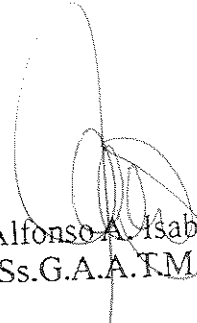
5. **LUGAR DE ENTREGA:** Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur, sito en calle Los Ñires N° 91.-

6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

6.1. La **OFERTA** se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna en mesa entrada el Municipio de Tolhuin, sito en la calle E. LUCAS BRIDGES N° 327, Localidad de Tolhuin, identificado como: **"MUNICIPIO DE TOLHUIN - TIERRA DEL FUEGO- ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR LICITACION PÚBLICA N° 02/2026– FECHA LIMITE DE ENTREGA: 21 de abril del 2026 HORA :12:45-horas. - FECHA DE APERTURA: 22 de abril del 2026 HORA: 09:00-horas. -**

6.2. La **OFERTA** en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar foliada y rubricada con firma y aclaración por el **OFERENTE** o **REPRESENTANTE**, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público. Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Publico, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Municipal. Para la certificación ante agente del Estado Municipal deberá presentar ante este la documentación original.

6.3. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la **OFERTA** deberán estar debidamente salvadas por el **OFERENTE** o su **REPRESENTANTE**.


Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

RESOLUCIÓN Ss.G.A y A.T.M.T N° 06/2026
Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

7. CONTENIDO DE LA OFERTA:

- 7.1. La oferta deberá ser formulada por el **OFERENTE** o su representante autorizado debidamente a través de instrumento público ante Escribano Público.
- 7.2. Deberá ser redactada en idioma nacional y la escritura deberá ser mecanografiada.
- 7.3. Debe ser presentada únicamente en los formularios adjuntos originales, el oferente puede presentar las ofertas alternativas en sus propios formularios; sin dejar de incluir en el sobre los formularios oficiales originales debidamente firmados por el oferente en todas sus páginas.
- 7.4. La **OFERTA** deberá contener el precio unitario fijo en números, con referencia al ítem que compone la oferta; y el total general de la propuesta expresada en letras y números.-
- 7.5. La presentación de la oferta deberá hacerse en sobre común, caja o paquete si fuera voluminoso, debidamente cerrados.-
- 7.6. La cubierta del sobre no deberá contener inscripción alguna, salvo la indicación de la Licitación a que corresponda, día y hora de la apertura.-
- 7.7. El Original del Pliego de Bases y Condiciones, y el original del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, **deberán estar foliados y firmados por el oferente o su representante legal**, en todas sus páginas. La firma deberá encontrarse aclarada, indicando el carácter del firmante, debiéndose presentar la documentación que acredite el carácter invocado.-
- 7.8. No deberá tener raspaduras y/o enmiendas que no estén salvadas en su cuerpo principal.-
- 7.9. Las ofertas serán admitidas sólo hasta el día 21 de abril del 2026 hasta las 12:45 hrs, ingresando por mesa de entrada del Municipio de Tolhuin, ubicado en la calle E. LUCAS BRIDGES N° 327.-
- 7.10. Se deberán indicar las marcas de los artículos cotizados.-
- 7.11. La oferta deberá estar de acuerdo en un todo a las especificaciones solicitadas.-
- 7.12. La presentación de la oferta, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección y la aceptación en su totalidad de las Bases y Condiciones estipuladas, como así también de las circulares con o sin consultas que se hubieren emitido.
- 7.13. Serán admitidas las cotizaciones realizadas en moneda pesos argentinos y el pago se realizará en pesos argentinos.
- 7.14. **Los oferentes deberán incluir la siguiente documentación en sus ofertas:**
 - 7.14.1 **Declaración Jurada** por la cual el oferente declara tener pleno conocimiento y da su total aceptación a todas las cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares (**ANEXO I**).-
 - 7.14.2 **Declaración Jurada de NO** encontrarse bajo ninguno de los impedimentos para presentarse en la Licitación, indicados en el punto 28.- "**ANEXO II**"
 - 7.14.3 **Declaración Jurada** mediante la cual el oferente manifieste que las Indumentarias cotizadas contarán con la garantía que a cada uno le correspondiere, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. (**ANEXO III**). -
 - 7.14.4 **Anexo IV**, renglones a cotizar.
 - 7.14.5 **Formulario de Cotización**.
 - 7.14.6 **Libre de Deuda Municipal**.
 - 7.14.7 **Certificado de Cumplimiento Fiscal** emitido por la Agencia de Recaudación Faguina del año en curso. -
 - 7.14.8 **Certificado de situación regular de la Empresa** emitido por la Inspección **General de Justicia** de la Provincia de Tierra del Fuego. -
 - 7.14.9 **Datos empresariales:** Tratándose de personas humanas o jurídicas, en ambos casos se requiere constancia de opción de ARCA. Al ser persona humana deberá presentar DNI, domicilio y correo electrónico, si se trata de persona jurídica, presentar estatuto o contrato social, poder general de representación de la sociedad, si se tratara de sociedades constituidas por la sección IV según Ley 19550 de las sociedades no constituidas según los tipos del capítulo II y otros supuestos deben presentar documentación de las personas humanas.
 - 7.14.10 **Certificado de Proveedor del Municipio de Tolhuin**. -


Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

RESOLUCIÓN Ss.G.A y A.T.M.T Nº 06/2026
Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

- 7.14.11 Folletería de muestra de oferta-** detallando mediante galería de fotos las descripciones de los productos de muestra a ofertar en clausula descripta como **"OFERTATECNICA"** del presente pliego. -
- 7.14.12 Comprobante de adquisición de los Pliegos.**
- 7.14.13 La correspondiente garantía de oferta,** según lo establecido en el Art. 25.
- 7.14.14 Constancia de opción de ARCA, Declaración Jurada de AREF**

8. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Solo se podrá cotizar en el **FORMULARIO DE COTIZACION** adjuntos (**Anexos V - VI**), que forma parte integrante del presente **PLIEGO**, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la **ORDEN DE COMPRA** de quien resulte **ADJUDICATARIO**.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los **OFERENTES** en la formulación de sus **OFERTAS**, que estén en pugna con el **PLIEGO**, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

9. FORMAS DE COTIZACIÓN:

Tanto la **OFERTA BASICA** como las **OFERTAS ALTERNATIVAS**, que se presenten deberán cotizarse al **MUNICIPIO DE TOLHUIN** en pesos, de acuerdo con las siguientes instrucciones;

- 9.1.-La presente **LICITACIÓN** se adquirirá la Indumentaria de Verano y la forma de pago se realizará a través de **TRANSFERENCIA BANCARIA**. -
- 9.2.-Precio Unitario y Total en números con hasta dos decimales de las unidades solicitadas, determinados en pesos. Se tomara el precio unitario como base para determinar el total, en letra y número, de la **OFERTA**.
- 9.3.-En números y letras el total general de la **OFERTA**. El mismo deberá comprender todos los gastos necesarios para la entrega de los elementos en la forma y condiciones fijados en el **PLIEGO**, **El flete, acarreo respectivo correrán por cuenta del Adjudicatario.**-
- 9.4.-Los descuentos, bonificaciones o rebajas que se ofrezcan deberán realizarse sobre el valor total de la **OFERTA**.

10. OFERTA TÉCNICA:

La Oferta Técnica se compone de una Memoria Descriptiva de Indumentaria a ofertar; y sus presentaciones debiendo acompañarse de folletería para mejor ilustración.

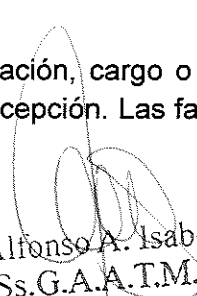
11. ANTECEDENTES:

A fin de verificar los antecedentes del **OFERENTE**, deberá presentar la siguiente documentación:

- 11.1.** Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la **OFERTA** en copia certificada.
- 11.2.** Documento Nacional de Identidad del **OFERENTE** o **REPRESENTANTE** que rubrica todas las fojas que integran la presentación de la **OFERTA** en copia certificada.
- 11.3.** Certificado de CUMPLIMIENTO FISCAL emitido por AREF y CERTIFICADO PROTDF. -

12. RECEPCION DE REMITOS Y FACTURACIÓN:

Las facturas deberán ser debidamente conformadas con la firma, aclaración, cargo o en su defecto Legajo de quien recibe y sello del responsable del área que realiza la recepción. Las facturas


Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

RESOLUCIÓN Ss.G.A y A.T.M.T N° 06/2026
Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

podrán ser tipo B, C o E a nombre del **MUNICIPIO DE TOLHUIN – TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR** o su abreviatura y **C.U.I. T. N° 30-67065057-6**.

13. I.V.A:

Se establece que **EL MUNICIPIO DE TOLHUIN** se encuentra exento del Impuesto al Valor Agregado. -

14. PLAZO DE PAGO:

El pago será efectuado dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha de recepción conforme de Indumentarias y de la factura respectiva. -

15. CLAUSULAS GENERALES:

Rige para la presente contratación, las cláusulas generales de contrataciones de la Provincia obrante en el Decreto N°292/72, reglamentario de la Ley N° 6 y su modificatoria y demás legislación concordante y vigente en la materia, Decreto y Resolución S.H.M.T.1162/16, Decreto E.M.T. N°061/26

A todos los efectos legales el **MUNICIPIO DE TOLHUIN** fija su domicilio legal en Esteban Lucas Bridges N° 327 de la localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por su parte, se considera domicilio constituido de los **OFERENTES Y ADJUDICATARIOS** el que figure en el Registro de Proveedores o, en su defecto, el que presentaren en la **OFERTA**.

16. COMPUTO DE PLAZOS:

Los plazos establecidos en las disposiciones de este **PLIEGO**, se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresión en contrario. Si alguna de las fechas previstas en la **LICITACIÓN** recayera en un día declarado no laborable para la Administración Pública Provincial, dicha fecha se entenderá automáticamente prorrogada al primer día hábil posterior a la misma.

17. FORMA DE PAGO:

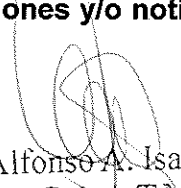
- 17.1 El pago se realizará mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA**. -
- 17.2 El pago se efectuará dentro de los **QUINCE (15)** días de la fecha de la presentación de la factura, previa conformidad por parte del área solicitante.
- 17.3 Asimismo, el oferente podrá realizar distintas propuestas de pago, las cuales quedarán en consideración a los intereses del Municipio.

18. ADQUISICION DEL PLIEGO:

- 18.1. Adquisición del Pliego hasta las 12:45 horas del **día 20 de marzo del 2025**.
- 18.2. La adquisición de los Pliegos se realizará mediante correo electrónico al mail: recursososh@tolhuin.gob.ar del Municipio de Tolhuin, Dirección de Recursos Humanos, sito en Esteban Lucas Bridges N° 332 de la Ciudad de Tolhuin.
- 18.3. Sólo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas por las firmas proveedoras, que hayan adquirido el comprobante de adquisición del pliego, previo a la apertura del acto licitatorio.

19. ENTREGA DEL PLIEGO:

- 19.1 Los adquirentes de los Pliegos, previo de retirar los mismos, deberán **constituir domicilio en la ciudad de Tolhuin** y/o en la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur; donde serán válidas las notificaciones que en él se realicen. **Serán válidas las comunicaciones y/o notificaciones enviadas por correo electrónico.** -


Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

RESOLUCIÓN Ss.G.A y A.T.M.T N° 06/2026
Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

20. CARACTERISTICA DE LA LICITACIÓN:

La presente licitación tendrá el carácter de **LICITACIÓN PÚBLICA**. -

El Pliego será adquirido al mail recursosh@tolhuin.gob.ar adjuntando Nota de solicitud

21. CONSULTA DE PLIEGOS:

21.1. En el **MUNICIPIO DE TOLHUIN** Dirección de Recursos Humanos, sito en Esteban Lucas bridges N°332 de la Ciudad de Tolhuin, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, o al mail: recursosh@tolhuin.gob.ar;

Todos los interesados podran formular, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español aclaraciones o consulta relacionadas con el contenido del Pliego, la que deberán envairse al correo institucional mail: recursosh@tolhuin.gob.ar hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de oferta. El Municipio de Tolhuin se expedira en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibidas la consulta la que podran ser respondidas al correo electronico proporcionado por los ofertantes declaracion de datos personales.

La autoridad cotratante podra elaborar circulares acalaratorias o modificatrorias al Pliego de base y condiciones, de oficio o como respuesta a consulta.

La circulares aclaratorias o modificatorias, y aquellas por las cuales se suspendan o prorogue la fecha de pertura o la presentacion de ofertas, seran aparobadas por la autoridad competente que autorizo la llamada de Licitación y; difundidas publicadas y comunicadas a los que se le cursaron invitaciones, en los mismos medios en el que se difundio, publico y comunico el llamado original, con una antelacion de dos (2) días como minimo a la fecha fijada para la presentacion de ofertas.

Asimismo, deberan ser comunicadas a todas las personas que hubisen adquirido el pliego, de corresponder, con el mismo plazo de antelacion citado, en el domicilio consignado por el adquiriente en el recibo de adquisicion de Pliego.

Todas las circulares llevaran numeracion correativa y formaran parte del Pliego de bases y condiciones.

22. DESCUENTOS FINANCIEROS:

22.1 Los beneficios financieros por pronto pago no forman parte integrante de la oferta y El **MUNICIPIO DE TOLHUIN**, se reserva el derecho de hacer uso de los mismos en el momento del pago.

23. INVARIABILIDAD DEL PRECIO:

23.1. El precio correspondiente a la oferta no podrá sufrir modificaciones.

24. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

24.1. Los proponentes se obligan a mantener sus ofertas, con su correspondiente garantía, por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del acto de apertura. -

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante, su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado. -

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado, no importará la pérdida de la Garantía de Oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

Cuando por la urgencia, naturaleza o importancia de la contratación, circunstancias estas, que deberán estar justificadas en las actuaciones respectivas, fuere necesario fijar un término distinto del indicado, regirá el plazo que a tal efecto se establezca en las cláusulas particulares. Si en la contrata-

Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

RESOLUCIÓN Ss.G.A y A.T.M.T N° 06/2026
Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

ción respectiva se formulara impugnación de acuerdo con lo previsto, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliando en 5 (cinco) días. Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

25. GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

25.1. Garantía de Oferta: será del 1 % (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

25.2. Garantía de Adjudicación: será del 20 % (veinte por ciento) del valor total de adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibido de la **ORDEN DE COMPRA**. -

26. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

La Garantías, deberán constituirse a nombre de **EL MUNICIPIO DE TOLHUIN**, sin abreviatura, en algunas de estas formas:

26.1. En efectivo, mediante depósito en el Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Tolhuin, en la Cta. Cte. N° 47710004/3; o por transferencia electrónica bancaria: C.B.U. 2680001301474771000438, C.U.I.T. N° 30-67065057-6.

26.2. Cheque Certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

26.3. Con aval bancario u otra fianza satisfacción del organismo licitante.

26.4. Con Pagaré, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario. Art 32/33 inc. f Decreto Provincial N°292/72.

26.5. Con Seguro de Caución, mediante Póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde la Compañía aseguradora se constituya en fiador liso, llano y principal pagador con renuncia del beneficio de división de acuerdo al Art. 1584 del Código Civil y Comercial e interpelación judicial previa, dejando constancia que la aseguradora se somete a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, extendida a favor de El Municipio de Tolhuin. En caso de presentarse la Solicitud de Cobertura del Seguro de Caución, la misma debe estar acompañada del comprobante de pago correspondiente. En tal supuesto, de tratarse de una garantía de oferta, se debe presentar la Póliza, indefectiblemente antes de la preadjudicación. En cambio, si se tratara de una garantía de adjudicación, la presentación de la Póliza, debe realizarse ineludiblemente, al momento de entregar la factura correspondiente al primer pago.

26.6. La Póliza deberá ser presentada en original y encontrarse acompañada para su aceptación, de la certificación de firma mediante Escribano Público. -

27. DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

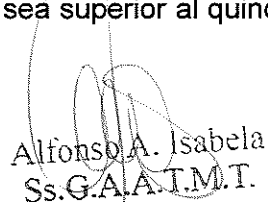
27.1. Serán devueltas de oficio y/o a pedido del interesado, en los siguientes casos: Las garantías de oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, una vez decidida la contratación, y al adjudicatario, una vez constituida la garantía de adjudicación.

27.2. Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato respectivo.

28. IMPEDIMENTO PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN:

28.1. Carecerá de validez a los fines de la presente **licitación**, toda **OFERTA**, que incluya una o más personas comprendidas en cualquiera de los supuestos previstos en el Apartado 4 del Artículo 34 del Decreto Provincial N° 292/72, Reglamentario de la Ley Territorial N° 6 legislación concordante y vigente en la materia.

28.2. Los agentes del Estado Nacional, Provincial, Municipal y de Entes Autárquicos y las sociedades tipificadas en la ley 19.550 integradas total o parcialmente por los mismos, en tanto dichas sociedades no realicen oferta pública de sus acciones, y la participación del agente sea superior al quince


Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

RESOLUCIÓN Ss.G.A y A.T.M.T N° 06/2026
Municipio de Tolhuín – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

por ciento (15%). Quedan exceptuados de tal prohibición el personal docente con cargos suplentes, interinos y/o titulares hasta diez (10) horas cátedra semanales.

28.3. Las empresas en situación de quiebra o liquidación.

28.4. Los inhibidos y los concursados civilmente.

28.5. Los condenados en causas judiciales vinculadas a contrataciones con el Municipio. Esta prohibición alcanzará tanto a las personas físicas como a las personas jurídicas cuyos socios, administradores o apoderados se encuentren en dicha condición. Asimismo, se hace extensiva a los cónyuges de sobre quien recaiga dicha condena.

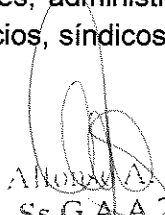
28.6. Los sancionados por incumplimientos en las contrataciones con el Municipio, mientras se encuentre vigente la sanción. -

29. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Cláusula 29.1.- CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA

Sin perjuicio de otras causales previsto en cláusulas particulares serán rechazadas por inadmisibles las ofertas que contengan los siguientes errores u omisiones no subsanables:

- A) Que no estén firmadas por el oferente o representante legal en ninguna de la foja que integran.
- B) Escritas con lápiz.
- C) Formuladas por firmas suspendidas en el PROTDF al momento de apertura de ofertas.
- D) Formuladas por firmas no inscriptas en Registro de Proveedores al momento de la apertura de los sobres
- E) Si el oferente se encontrare impedido conforme los supuestos previstos en el art. 26 de la ley provincial N° 1.015
- F) Las correspondientes a oferentes que se encuentren inscriptos en rubros que no guardan relación con el bien o servicio licitado, a criterio del organismo licitante
- G) Que carecieran de la garantía de la oferta del momento de la oferta.
- H) Que con la misma no se entregare las muestras cuando su presentación sea requerida en las cláusulas particulares.
- I) Falta de presentación al momento de la apertura de ofertas de la documentación detallada en las Cláusulas Particulares en el punto DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE.
- J) La falta de presentación del Original del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares, firmado en todas sus páginas.
- K) Cuando la oferta contenga enmiendas, raspaduras o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiere a la esencia del contrato que no estén salvadas o aclaradas por el oferente al pie de la página respectiva, serán desestimadas las ofertas que presenten tales defectos.
- L) Cuando las ofertas estén condicionadas o se aparten de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones
- M) Cuando se comprobare falsedad en los requisitos y antecedentes los cuales revisten carácter de Declaración Jurada.
- N) Será causal determinante de rechazo, sin más trámite, de la propuesta u otra oferta en cualquier estado del procedimiento o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que: a) Funcionarios o empleados públicos con Competencia en esta Licitación hagan o dejen hacer algo relativo a sus funciones; b) Hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público, con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones. Serán considerados sujetos activos de estas conductas quienes hayan cometido tales actos en interés del oferente o contratista, ya sea directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cual-


Antonia A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

RESOLUCIÓN Ss.G.A y A.T.M.T N° 06/2026
Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

quier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen producido en grado de tentativa.

Cláusula 29.2.- DEFECTOS FORMALES

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos insustanciales o subsanables, cuando se tratare de los siguientes errores u omisiones:

- a) Falta de firma en alguna de las hojas de la oferta.
- b) Presentación de documentación en copia simple cuando se exija que sea en copia certificada.
- c) Otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas.

El Municipio de Tolhuin está facultado a intimar al oferente, dentro del término de cuatro (4) días contados a partir de la fecha del acto de apertura, a subsanar las mismas en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación fehaciente del requerimiento, en los casos que corresponda, salvo que en las Cláusulas Particulares se establezcan plazos distintos.

Su incumplimiento en el plazo previsto, o que los requisitos exigidos no estuvieran vigentes al momento de apertura de ofertas deberán estar debidamente justificados al momento de la apertura, siendo condición de evaluación y potestad del Municipio la aceptación de la oferta.

30 RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURAS DE SOBRES:

- 30.1. El lugar, fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas será el **día 21 de abril del 2026, a las 12:45 horas**, en el Municipio de Tolhuin, Mesa de Entrada, sita en la calle E. LUCAS BRIDGES N° 327.
- 30.2. Lugar y fecha de Apertura de Sobres: Municipio de Tolhuin, Secretaría de Turismo y Producción, sita en la calle los Ñires N° 91, el **día 22 de abril de 2026, a las 09:00 horas**.
- 30.3. Ante cualquier consulta comunicarse al correo electrónico recursosh@tolhuin.gob.ar; correspondientes a la Dirección de Recursos Humanos, del Municipio de Tolhuin.
- 30.4. Los Actos de Apertura estarán a cargo de la Comisión de Apertura de Licitaciones y se harán en presencia de los interesados que deseen concurrir.
- 30.5. Con posterioridad a la apertura de los sobres y antes de dar por finalizado el acto, podrán formularse las aclaraciones que los oferentes estimen oportunas, sin que esto signifique alterar la propuesta original, ni modificar las bases de la contratación, ni el principio de igualdad de los oferentes.
- 30.6. Si el día fijado para la apertura de los sobres, fuera feriado o resultare asueto administrativo, el acto se realizará el primer día hábil siguiente a la misma hora.

31 COMUNICACIONES:

- 31.1. Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo Licitante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo por mail recursosh@tolhuin.gob.ar; y/o por Notas ingresadas por Mesa de Entrada del Municipio.
- 31.2. Podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del **PLIEGO**, las que deberán presentarse ante el **ORGANISMO LICITANTE**, hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de presentación de sobres. **EL ORGANISMO LICITANTE** se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta, mediante Circular.


Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

RESOLUCIÓN Ss.G.A y A.T.M.T N° 06/2026
Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

31.3. **EL ORGANISMO LICITANTE** podrá efectuar, de oficio, aclaraciones y/o agregados al **PLIEGO** que no podrán introducir modificaciones sustanciales en la **LICITACION** mediante Circular Aclaratoria. Todas las Circulares emitidas de oficio y/o a petición de interesado, llevara numeración correlativa y luego de notificadas en el domicilio consignado por los interesados o por correo electrónico y formarán parte del presente **PLIEGO**.

32 CONSULTA DE LAS ACTUACIONES:

32.1. Una vez efectuado el Acto de Apertura, la documentación junto con el Acta que se confeccione, estará a disposición de los **OFERENTES** en el **ORGANISMO LICITANTE** por el término de dos (2) días.

33 FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS OFERTAS:

33.1. El Municipio, se reserva el derecho de aceptar las ofertas más admisibles que considere más conveniente a los intereses del Municipio o rechazarlas a todas.

33.2. El Municipio podrá dejar sin efecto la Licitación Pública en cualquier etapa del procedimiento o desestimar todas las ofertas, sin que los interesados u oferentes tengan derecho a reclamar por gastos, honorarios, daños y perjuicios o indemnización de ningún tipo.

33.3. Los interesados, con el Pliego y la presentación de su oferta, asumen el compromiso, entre otros, de conocimiento y aceptación de la documentación y de las reglas, leyes, regulaciones y requisitos que rigen el presente llamado, así como el reconocimiento que el Municipio se reserva el derecho de dejar sin efecto, Declarar Desierta o Fracasada la Licitación.

33.4. Toda causal de observaciones, que no sea advertida en el Acto de Apertura y que fuere motivo de rechazo, surtirá efecto posteriormente. -

34 PREADJUDICACION:

34.1. Será resuelta por la Comisión Evaluadora, designada por el Departamento Ejecutivo Municipal y esta se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la Preadjudicación.

34.2. Recaerá en favor de la propuesta que resulte la más conveniente a los intereses del Municipio, en relación a la mejor oferta, al precio, calidad, plazo de entrega y modo de financiación, reservándose el mismo, el derecho de rechazar todas las ofertas.

35 ANUNCIO DE LA PREADJUDICACION:

35.1. La Preadjudicación será anunciada en uno o más lugares visibles de Dirección General de Compras y Secretaria de Planificación de Desarrollo Urbano, a los cuales tiene acceso al público, por el término de dos (02) días.

35.2. Paralelamente a su exhibición en la cartelera oficial, la misma será comunicada a todos los participantes del proceso licitatorio, conforme a lo establecido en el punto 31.1 del presente.-

36 EMPATE DE OFERTA:

36.1. En caso de igualdad de precios la Preadjudicación recaerá en la propuesta que ofrezca elementos de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la oferta. De lo contrario, se solicitará de los respectivos proponentes que, por escrito y dentro del término de 3 (tres) días, formulen una mejora de precios. Las propuestas que en su consecuencia se presenten serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el acta pertinente. De subsistir el empate, por no lograrse la modificación de los precios o por resultar esto nuevamente iguales, se dará preferencia en la preadjudicación a la propuesta que originariamente hubiere acordado descuento por pago en el plazo fijado. -


Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

RESOLUCIÓN Ss.G.A y A.T.M.T N° 06/2026
Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

36.2. Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta pertinente. Si se diera un nuevo empate de ofertas, la selección se hará luego de un sorteo público de las ofertas empatadas. -

37 UNICA OFERTA:

37.1. En caso de concurrencia de un solo **OFERENTE**, o bien que, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos, quedara una única **OFERTA**, este hecho no significa derecho alguno del **OFERENTE** para la adjudicación. Dicha adjudicación se llevará a cabo siempre y cuando dicha **OFERTA** reúna, a solo juicio del **MUNICIPIO DE TOLHUIN**, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación y no resulte inconveniente para el Estado.

38 IMPUGNACION A LA PREADJUDICACIÓN:

38.1. Los oferentes podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro de un (01) día posterior al vencimiento del término fijado para los anuncios.

38.2. Las Impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación.

38.3. Sin perjuicio de las acciones legales a que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y serán pasible al responsable de las sanciones establecidas en los incisos 8) y 9) del Decreto Reglamentario N° 292/72.-

39 ADJUDICACIÓN:

Será resuelta mediante Resolución Municipal.

39.1. Una vez expedida la **COMISION DE Pre adjudicación** el Poder Ejecutivo resolverá la adjudicación a la **OFERTA** que mejor se ajuste a lo solicitado en el **PLIEGO**. A tal efecto, el **ADJUDICATARIO** será notificado de la decisión lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 292/72.-

39.2. Ni la recepción y apertura de la **OFERTA**, ni el Informe de Preadjudicación obligan al Poder Ejecutivo a adjudicar, publicar e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas. Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá declarar fracasada la **LICITACION** con anterioridad a la adjudicación. Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los **OFERENTES** derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

40 DESISTIMIENTO DE OFERTA:

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del periodo de mantenimiento de **OFERTA**, ésta fuera retirada, o si el **ADJUDICATARIO** no se presentare a suscribir la **ORDEN DE COMPRA** en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la **OFERTA** con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo alguno, pudiendo en ese caso **EL MUNICIPIO DE TOLHUIN** proceder a la pre adjudicación del **OFERENTE** que le siga en orden mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado a **LICITACIÓN** a su solo juicio.

41 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA LICITACION:

Hasta cinco (05) días hábiles administrativos anteriores a la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del **PLIEGO** podrán presentar por escrito y ante la Dirección de Recursos Humanos, consultas o aclaraciones respecto de los pliegos que rigen la presente licitación, especificando las causales que motivan la solicitud, con el correspondiente comprobante de adquisición del Pliego.

Todas las solicitudes de aclaraciones que se reciban serán comunicadas sin indicar la procedencia de la consulta a todos los adquirentes del Pliego, conjuntamente con las respuestas

Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

RESOLUCIÓN Ss.G.A y A.T.M.T N° 06/2026
Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

correspondientes. Estas comunicaciones realizadas en forma fehaciente, y enumeradas cronológicamente, pasaran a formar parte automáticamente de la documentación de la Licitación.

Las aclaraciones y consultas que no se realicen como se indica en la presente cláusula, no serán consideradas por ningún concepto. Asimismo, el Municipio podrá remitir a los adquirentes del Pliego, hasta tres (03) días hábiles administrativos a la fecha de la apertura de las propuestas, circulares denominadas "aclaraciones sin consultas" por modificaciones al presente Pliego, salvando algún error y/u omisión de la Administración.


Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

RESOLUCIÓN Ss.G.A y A.T.M.T N° 06/2026
Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

42 ANEXO I
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026
"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Declaración Jurada.

El firmante, declara con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, tener pleno conocimiento y dar su total aceptación a todas las cláusulas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

.....
Firma y aclaración del Oferente


Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

RESOLUCIÓN Ss.G.A y A.T.M.T N° 06/2026
Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

43 ANEXO II

LICITACION PÚBLICA N°02/2026
"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Declaración Jurada.

El firmante, declara con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, **NO** encontrarse bajo ninguno de los impedimentos para presentarse en la Licitación, indicados en el punto 28, del Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

.....
Firma y aclaración del Oferente


Vilma A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

RESOLUCIÓN Ss.G.A y A.T.M.T N° 06/2026
Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

44 ANEXO III

LICITACION PÚBLICA N° 02/2026
"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Declaración Jurada.

El firmante, declara con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, que las indumentarias cotizadas contarán con la garantía que a cada uno le correspondiere, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

.....
Firma y aclaración del Oferente


Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

RESOLUCIÓN Ss.G.A y A.T.M.T N° 06/2026
Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

45 ANEXO IV

LICITACION PÚBLICA N° 02/2026
"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"
MUNICIPIO DE TOLHUIN

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

C.U.I.L.....Domicilio:.....Teléfono/s:.....

Correo electrónico:

Renglón/es cotizados:


Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

RESOLUCIÓN Ss.G.A y A.T.M.T N° 06/2026
Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

46 ANEXO V
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO TOTAL
REGLON 1						
1	DIRECCIÓN DE BOSQUES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL				\$ -	
1-1	MAMELUCO TÉRMICO CON CINTAS REFLECTIVAS COLOR NARANJA	un	20		\$ -	
1-3	BOTAS PETROLERAS CON FORRO INTERIOR SUELA BIDENSIDAD, DIELECTRICO, CUERO, COLOR MARRON	un	20		\$ -	
REGLON 2						
2	TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL				\$ -	
2-1	PANTALON DE INVIERNO, CON BOLSILLOS LATERALES COLOR NEGRO	un	9		\$ -	
2-2	BOTAS DE INVIERNO CON FORO INTERIOR, CORDONES AGUSTABLES	un	9		\$ -	
REGLON 3						
3	DEFENSA CIVIL				\$ -	
3-1	PANTALON DE INVIERNO CON ESPANDEX Y REFUERZO EN RODILLAS COLOR NEGRO	un	21		\$ -	
3-2	BOTIN DE INVIERNO IMPERMEABLE CON FORRO INTERIOR	un	21		\$ -	
REGLON 4						
4	PARQUES Y LIMPIEZA URBANA				\$ -	
4-1	MAMELUCO TERMICO IMPERMEABLE COLOR NARANJA	un	7		\$ -	
4-2	BOTAS PETROLERAS	un	7		\$ -	
REGLON 5						
5	SERVICIOS PÚBLICOS				\$ -	
5-1	MAMELUCO TÉRMICO CON CINTAS REFLECTIVAS COLOR NARANJA	un	29		\$ -	
5-2	BOTAS PETROLERAS CON FORRO INTERIOR SUELA BIDENSIDAD, DIELECTRICO, CUERO, COLOR MARRON	un	29		\$ -	


Monsela Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

RESOLUCIÓN Ss.G.A y A.T.M.T N° 06/2026
Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

REGLON 6							
6	DEPORTES						\$ -
6-1	CAMPERA CON INTERIOR MICROPOLAR DESMONTABLE COLOR AZUL	un	23		\$ -		
6-2	ZAPATILLAS TIPO TREKKING	un	7		\$ -		
6-3	BOTIN DE INVIERNO IMPERMEABLE CON FORRO INTERIOR	un	14		\$ -		
REGLON 7							
7	CEMENTERIO						\$ -
7-1	MAMELUCO TÉRMICO CON CINTAS REFLECTIVAS COLOR AZUL	un	6		\$ -		
7-2	BOTINES	un	6		\$ -		
7-3	GUANTES DE NITRILO	un	6		\$ -		
REGLON 8							
8	PRENSA						\$ -
8-1	CAMPERA CON INTERIOR MICROPOLAR DESMONTABLE COLOR NEGRO	un	3		\$ -		
REGLON 9							
9	INSPECCIÓN DE OBRA						\$ -
9-1	CAMPERA CON INTERIOR MICROPOLAR DESMONTABLE COLOR NEGRO	un	2		\$ -		
REGLON 10							
10	AGRIMENSURA						\$ -
10-1	CAMPERA CON INTERIOR MICROPOLAR DESMONTABLE COLOR NEGRO	un	3		\$ -		
REGLON 11							
11	OBRAS PARTICULARES						\$ -
11-1	CAMPERA CON INTERIOR MICROPOLAR DESMONTABLE COLOR NEGRO	un	3		\$ -		


Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

RESOLUCIÓN Ss.G.A y A.T.M.T N° 06/2026
Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

REGLON 12							
12		SALUD PÚBLICA VETERINARIA				\$	-
	12-1	PANTALON ANTIDESGARRO CON REFUERZO EN RODILLAS COLOR BEIGE	un	14		\$	-
	12-2	BOTAS DE LLUVIA	un	14		\$	-
	12-3	CAMPERA CON INTERIOR MICROPOLAR DESMONTABLE COLOR VERDE	un	14		\$	-
REGLON 13							
13		SECRETARÍA DE TURISMO Y PRODUCCIÓN				\$	-
	13-1	PANTALON ANTIDESGARRO CON REFUERZO EN RODILLAS COLOR AZUL	un	18		\$	-
	13-2	BOTIN DE INVIERNO IMPERMEABLE CON FORRO INTERIOR	un	18		\$	-
REGLON 14							
14		HABILITACIONES COMERCIALES				\$	-
	14-1	CAMPERA CON INTERIOR MICROPOLAR DESMONTABLE COLOR NEGRA	un	6		\$	-
REGLON 15							
15		PROTOCOLO				\$	-
	15-1	CAMPERA CON INTERIOR MICROPOLAR DESMONTABLE COLOR NEGRO	un	3		\$	-

PRESUPUESTO OFICIAL	\$	-
---------------------	----	---

Firma y aclaración del OFERENTE o REPRESENTANTE:

.....
Importa la presente propuesta la suma de PESOS: _____
(\$ _____)

Se acompaña (indicar si es en Efectivo, Aval Bancario o Seguro de Caución y sus datos en cada caso) por la suma de PESOS (\$), en concepto de Garantía de Oferta, del uno por ciento (1%) del valor de la oferta.

PLAZO DE ENTREGA:

Firma

Aclaración de firma


Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.



ANEXO I RESOLUCIÓN Ss.G. A y A.T.M.T N° 06/2026

Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GRAL. Y ABORDAJE TERRITORIAL
– MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

LICITACION PUBLICA N° 02/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

47 ANEXO VI

"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"
MUNICIPIO DE TOLHUIN
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

C.U.I.L..... Domicilio.....Teléfono/s:.....

Correo electrónico:

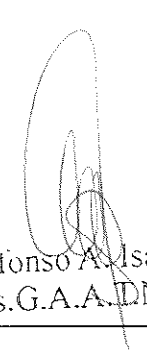
El firmante, declara con carácter de **DECLARACIÓN JURADA** declara mediante presente anexo, la siguiente propuesta de plan de financiamiento y/o pago para Análisis del Municipio de Tolhuin, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

A) IMPORTE TOTAL \$......

Son Pesos.

B) FORMA DE PAGO:

.....
Firma y aclaración del Oferente


Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.DM.T.



ANEXO I RESOLUCIÓN Ss.G. A y A.T.M.T N° 06/2026

Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GRAL. Y ABORDAJE TERRITORIAL
– MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

LICITACION PUBLICA N° 02/2026 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

48 ANEXO VII

Lugar y fecha

El que suscribe _____ D.N.I.
N° _____ en carácter de titular/representante legal/apoderado (tachar lo que no
corresponde) de _____ (indicar si es el titular el mismo
nombre, _____ caso contrario el que corresponda
a la razón social o nombre de fantasía), con domicilio real en la Calle
_____ N° _____ de la ciudad de _____ Provincia de
_____ y constituyendo domicilio especial en la calle
_____ N° _____ de la ciudad de _____ de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manifiesta que deja expresa constancia que para
todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la Licitación Pública N° 02/26 de la Subsecretaría
General de Administración y Abordaje Territorial, se somete al Tribunal con competencia Integral con
sede en la localidad de Tolhuin Tierra del Fuego, renunciado expresamente a cualquier otra jurisdic-
ción que pudiere corresponder.

Asimismo, a los efectos de mantener comunicación con Del Municipio de Tolhuin declaro correo
electrónico: _____ y teléfono de contacto N° _____

Firma

Aclaración de firma


Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.



ANEXO I RESOLUCIÓN Ss.G. A y A.T.M.T N° 06/2026

Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GRAL. Y ABORDAJE TERRITORIAL
– MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

LICITACION PUBLICA N° 02/2026 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

49 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. La presente contratación tramita la adquisición de indumentaria de trabajo para los agentes operativos Municipio de Tolhuin.
La indumentaria deberá reunir las siguientes condiciones mínimas:
 - a. La tela o material utilizado para la confección de la indumentaria tendrá que ser de primera calidad.
 - b. La costura de la ropa deberá tener un acabado resistente y coincidente en sus uniones.
 - c. Los cuellos, puños, ojales, botones, dobladillos, terminaciones y demás cuestiones de la confección, deberán estar correctamente colocados o confeccionados.
 - d. Las prendas, de acuerdo al tipo (camisa, pantalón, chaleco, etc.), tendrán que ser de idénticos colores y respetar en su confección el corte femenino o masculino, según corresponda.
2. **Muestra:** El proveedor deberá presentar muestras de todos los renglones cotizados sin devolución por parte del Municipio, en cajas o paquetes cerrados y en su interior deberá incorporar el **remito** con la descripción de las mismas.
3. **Prueba de talles:** La prueba de talles de la totalidad de la indumentaria adjudicada o su verificación, deberá efectuarse a partir de los dos (2) días de la recepción de la Orden de Compra, por el término de diez (10) días hábiles.
4. A esos fines, este Organismo proporcionará al/los adjudicatarios/s un listado de los agentes con talles tentativos, a fin de ser confirmados según lo ofertado.
Para el caso, el/los adjudicatarios/s deberá/n facilitar una muestra de cada número de calzado y de cada talle de las prendas. Las prendas provistas para la prueba de talles deberán ser idénticas a las adjudicadas, de igual tela, confección y marca.
Superado el plazo establecido, la empresa deberá notificar al Municipio de Tolhuin la nómina de los agentes que no hayan comparecido a dicha prueba/verificación, a quienes se les asignará los talles declarados oportunamente. Al momento de cotizar los elementos de la presente licitación el oferente deberá contemplar satisfacer los siguientes talles o sus equivalencias.
5. **Entrega de la indumentaria:** El proveedor deberá entregar los elementos adjudicados en su totalidad, antes del vencimiento del plazo de entrega consignado en la Orden de Compra, identificados con el **nombre y apellido** de cada agente según el resultado que arroje la prueba de talles realizada, y en su defecto según el listado de talles remitido por la Subsecretaría de Administración Gral. y Abordaje Territorial.
6. **Cambio de la indumentaria:** El adjudicatario deberá contemplar realizar los cambios necesarios de la indumentaria, una vez sea entregada a los agentes y surjan cuestiones justificadas, tales como diferencias entre el talle de la prueba y el entregado, defectos de fabricación o todo aquel error no detectado al momento de la entrega de la indumentaria.

Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.



ANEXO I RESOLUCIÓN Ss.G. A y A.T.M.T N° 06/2026

Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GRAL. Y ABORDAJE TERRITORIAL
– MUNICIPIO DE TOLHUIN
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO 2026"

LICITACION PUBLICA N° 02/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

COMUNICADO

EL MUNICIPIO DE TOLHUIN -TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GRAL. Y ABORDAJE TERRITORIAL

CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/26, PARA LA COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO, DESTINADO A PERSONAL DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN. -

FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: 21/04/2026, HASTA LAS 12:45 HS.

PRESUPESTO OFICIAL: Pesos cuarenta y siete millones setenta y ocho mil ochocientos dos con 00/100 (\$47.078.802,00).

APERTURA DE SOBRES: 22/04/2026- HORA 09:00 Secretaría de Turismo y Producción sita en calle Los Ñires N° 91

RETIROS DE PLIEGOS: Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Tolhuin, Esteban Lucas Bridges N° 332 y/o por mail a: recursosh@tolhuin.gob.ar.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Recursos Humanos Municipio de Tolhuin Esteban Lucas Bridges N° 332 y/o por mail a: recursosh@tolhuin.gob.ar.

Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.